



	Evaluación Técnica:	<p><b>No cumple</b>, no presenta la ficha técnica o el catálogo del fabricante con las especificaciones técnicas solicitadas. El departamento de compras solicitó presentar la ficha técnica del fabricante, la cual no fue enviada. El oferente envió una SDS del fabricante en donde se pudo identificar la marca del extintor, la cual no cumple con varias de las especificaciones técnicas solicitadas en el TDR (ver informe de evaluación técnica), por cual no cumple con las especificaciones técnicas del proceso.</p>	<p><b>No cumple</b> con la capacidad requerida. Acorde a la ficha técnica suministrada por el proveedor, la capacidad del bien ofertado es de 50 Lbs, y se solicita una capacidad de 100 Lbs en cada carretilla o carro transportador, según indica la ficha técnica suministrada por el proveedor, por cual no cumple con las especificaciones técnicas del proceso.</p>	<p><b>Cumple con todos los requisitos exigidos</b></p>	<p><b>No cumple</b>, no especifica el modelo ni el número de parte del extintor que oferta, según la ficha técnica que este cargo en el portal transaccional. El día 2 de marzo del 2022 se le solicitó vía correo electrónico que especificara el modelo, a lo que el proveedor respondió el mismo día indicando que no tendrían objeción alguna para hacer entrega de los equipos contra incendio, y entre otras cosas, que podría ser de 50 o 100 libras, a consideración de la Superintendencia de Bancos, pero de igual forma no especificó el modelo ofertado. De igual manera, luego de varios correos, el día 10 de marzo del 2022 el proveedor respondió que se verían en la obligatoriedad de aumentar los precios, lo cual no es permitido, según lo establece el Artículo 25 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. Por esta razón, el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas del proceso.</p>	<p><b>No cumple</b>, no especifica el modelo del extintor que oferta, según la ficha técnica que este cargo en el portal transaccional. El día 2 de marzo del 2022 se le solicitó vía correo electrónico que especificara el modelo, a lo que el proveedor respondió el mismo día indicando que no tendrían objeción alguna para hacer entrega de los equipos contra incendio, y entre otras cosas, que podría ser de 50 o 100 libras, a consideración de la Superintendencia de Bancos, pero de igual forma no especificó el modelo ofertado. De igual manera, luego de varios correos, el día 10 de marzo del 2022 el proveedor respondió que se verían en la obligatoriedad de aumentar los precios, lo cual no es permitido, según lo establece el Artículo 25 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. Por esta razón, el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas del proceso.</p>
Registro de Proveedores del Estado:		Actualizado	Actualizado	Actualizado	Actualizado	Actualizado
Certificación DGII:		Actualizado	Actualizado	Actualizado	Actualizado	Actualizado
Registro Mercantil:		Actualizado	Actualizado	Actualizado	Actualizado	Actualizado
Certificación TSS:		Actualizado	Actualizado	Actualizado	Actualizado	Actualizado
Observaciones:						

**Leyenda:**

Color amarillo = cumplió técnicamente y resultó adjudicatario  
Color rojo = no cumplió técnicamente

**Analista de la División de Compras  
Johanna Teresa Sención C.**